

VISTO: El acuerdo verbal al que se llegó con las autoridades del Ayuntamiento de Alfás del Pi de la Costa Blanca de España, de la Comunidad Valenciana, que encabeza el Alcalde Vicente Arques Cortes, luego de la visita realizada por una delegación del Municipio de Aguas Corrientes, entre el 23 y el 30 de abril de 2018 a España.

CONSIDERANDO: Que la intención es rubricar un ACUERDO MARCO sobre cuatro puntos centrales: AMBIENTE, TURISMO SOSTENIBLE, BIENESTAR Y CULTURA Y DEPORTE RECREATIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO Y BIENESTAR en clave de RESILIENCIA.

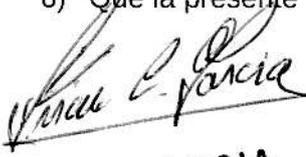
CONSIDERANDO I: Que las autoridades del Municipio de Aguas Corrientes, entienden que el desarrollo de la comunidad para el futuro próximo es abrirse al mundo y concretar este tipo de convenios que redundarán en beneficio de la población.

CONSIDERANDO II: Que se abre un espacio para que otros Municipios del Departamento de Canelones se sumen al ACUERDO MARCO en el futuro sobre la base de los puntos acordados por el Ayuntamiento Alfás del Pi y el Municipio de Aguas Corrientes.

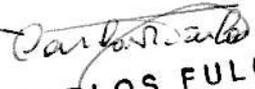
CONSIDERANDO III: Que el Municipio de Aguas Corrientes se ampara para concretar la firma del citado ACUERDO MARCO en la Ley Nacional de Descentralización N 19.272.

EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Aprobar el ACUERDO MARCO con el Ayuntamiento de Alfás del Pi sobre las bases anotadas en el documento que se adjunta.
- 2) Enviar dicho documento con la resolución del Consejo Municipal a las autoridades del Ayuntamiento de Alfás del Pi para que en caso que lo crean necesario agreguen información y documentación.
- 3) Remitir la resolución del Consejo Municipal al señor Intendente Municipal de Canelones, Profesor Yamandú Orsi y al Director de la Secretaria de Planificación y Desarrollo, Señor Juan Tons.
- 4) Agradecer el apoyo de la Asociación de Uruguayos y Amigos de la Costa Blanca por el intenso trabajo previo que realizaron para que se pudiera concretar este acercamiento y en el futuro la firma del ACUERDO MARCO.
- 5) Que cuando se concrete la firma del ACUERDO MARCO, cuya intención es llevarlo adelante en los próximos meses, se comunique oficialmente a la Junta Departamental de Canelones.
- 6) Que la presente resolución se registre en el archivo del Consejo Municipal.


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES